

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2051**     *CIKAUTXO, S.COOP.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *KAUXOT, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Cikautxo, S.Coop. celebrada el 25 de abril de 2026 y el socio único de Kauxot, S.L.U., la propia cooperativa Cikautxo, S.Coop., en decisión de fecha 25 de abril de 2026, han acordado sobre la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Kauxot, S.L.U, por parte de Cikautxo, S.Coop., con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 verificados por los auditores de cuenta de las mismas y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Cooperativas de Euskadi el 05 de marzo de 2026, con disolución sin liquidación de Kauxot, S.L.U. y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Cikautxo, S.Coop.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se hace constar el derecho de separarse de la cooperativa que asiste a todos los socios de la cooperativa participante en la fusión que hayan votado en contra de la misma, o los que, no habiendo asistido a la Asamblea, expresen su disconformidad mediante escrito dirigido a los administradores en el plazo de cuarenta días desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar igualmente, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cualquiera de las entidades participantes en la fusión y que se ejercerá, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Cooperativas de Euskadi.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión.

En Berriatua a, 28 de abril de 2026.- Presidente del Consejo Rector de Cikautxo, S.Coop., D. Jon Atxurra Aranguren, y Administradores Solidarios de Kauxot, S.L.U, D. Aitor Palacio Madariaga y Doña Amaia Aulestia Gorostola.

**ID: A260019212-1**